

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el 18 de agosto del calendario actual, se allegó memorial suscrito tanto por la parte activa como pasiva, deprecando la suspensión del proceso hasta el día 09 de febrero del año 2023, luego de haber llegado a un acuerdo de pago para lograr la cancelación total de la obligación.

Sírvase disponer lo pertinente.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO:	1314
RADICACION:	255724089001-2013-00028-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE:	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA
EJECUTADA:	LUZ MARINA PALOMO ROJAS
	OSWALDO ALEXANDER OSTOS PALOMO
	RUSMIRA PALOMO ROJAS

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho accede a lo deprecado de común acuerdo tanto por la parte ejecutante como ejecutada y, en consecuencia, dispone **SUSPENDER** el presente proceso hasta el día **NUEVE (9) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**. Si llegada la fecha no se cumple con el acuerdo de pago al que han llegado de forma extraprocesal, se reanudará esta actuación y se continuará con lo pertinente.

NOTIFIQUESE


ÁNGELA MARIA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ